



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2021

RESOLUCION F.I. N° 232 - D - 2021

Expte. N° 14.127/21

VISTO:

La Resolución R N° 172/2021 por la cual se aprueba el Protocolo Adicional, suscripto entre la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. y la de Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y dictado en forma virtual de un curso de capacitación sobre temas ambientales dirigido a los miembros de la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y puestos aledaños (Departamento Los Andes).

Que el objetivo es capacitar a los participantes en los conocimientos sobre el ambiente y sus componentes para un monitoreo, con una mirada hacia la sustentabilidad.

Que la capacitación se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2020 en tres cursos de teóricos-prácticos en jornadas distintas de 1 hora o – 1 hora 20 minutos cada uno a través de la plataforma zoom, usando diapositivas, y/o videos, rondas de preguntas con los participantes, que fueron alrededor de doce personas.

Que la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A., abonó a la suma de \$ 31.200,00 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos).

Que en el Anexo que forma parte de la Resolución R N° 172/2021, se indica que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería designa como Responsables a la Ing. Gloria Plaza, Ing. Ana Laura Moya y al Ing. Informático Ricardo

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. Nº 14.127/21

Matías Moya.

Que el 70 % del monto que abona la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. en el marco del Protocolo que nos ocupa, asciende a la suma de \$ 21.840,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta), fue utilizado para abonar al Ing. Informático Moya, los servicios profesionales prestados.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 21.840,00 (Pesos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) de acuerdo a la Factura Tipo "C" Nº 00001-00000007, por servicios profesionales informáticos prestados en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL entre la Empresa ERAMINE SUDAMERICANA S.A. y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 21.840,00 (Pesos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) al Inciso 3.4.6.: DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, de los fondos de la SubSubPPal: Protocolo Adicional ERAMINE S.A. "Cursos de Capacitación sobre Temas Ambientales", según INOP N 161/2021.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Ing. Gloria PLAZA y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION Nº. 232 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCSa